

**DICTAMEN CON MODIFICACIONES A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC; ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INVESTIGUEN DIVERSOS ASUNTOS.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

El pasado 10 de octubre de 2014, fue turnado a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo **por la cual se solicita al Titular de la demarcación territorial en Cuauhtémoc, así como a la Contraloría General del Distrito Federal, que investiguen diversos asuntos;** presentada por el Diputado Armando Tonatíuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaboró el análisis de la propuesta con Punto de Acuerdo en cuestión, para someter a consideración de esta H. Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor siguiente:

## P R E Á M B U L O

**1.-** El día 9 de octubre de 2014, el Diputado Armando Tonatiuh González Case del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, , presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la propuesta con Punto de Acuerdo **por la cual se solicita al Titular de la demarcación territorial en Cuauhtémoc, así como a la Contraloría General del Distrito Federal, que investiguen diversos asuntos.**

**2.-** Mediante oficio MDPPOTA/CSP/377/2014 de fecha 9 de octubre de 2014, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo **por la cual se solicita al Titular de la demarcación territorial en Cuauhtémoc, así como a la Contraloría General del Distrito Federal, que investiguen diversos asuntos.**

**3.-** Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local se reunieron el - de --- de 2015, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, entre otros, los siguientes:

## A N T E C E D E N T E S

**PRIMERO.-** La propuesta con Punto de Acuerdo que se analiza, entre otros puntos plantea:

Con fechas 23 de septiembre del presente año, en el periódico *El Diario*; el 13 de octubre de 2013, en el portal de noticias "*El Zócalo*" *DF*"; el 30 de agosto de 2013 en "*El Gráfico*"; 23 de agosto de 2013 en el portal "*Ciudadanos en Red*", 16 de agosto de 2013 en *Reporte Índigo*; fueron publicadas diversas notas periodísticas en las que se señalaba que Iván Pérez Samayoa, quien fungió como Director de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, realizaba diversos actos de extorsión respecto a los titulares de diversos negocios en Colonias de

dicha Demarcación; se precisa que el mismo fue removido de dicho cargo, y que existía una averiguación previa en su contra.

Continúa señalando el promovente:

Que es facultad de la Asamblea Legislativa cuidar el cumplimiento de las Leyes del Distrito Federal en materia de servidores públicos.

Que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todo servidor público deberá conducirse con respeto a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.

Que como se destaca en el apartado anterior, en *fechas recientes* los diarios nacionales y de la Ciudad de México han dado a conocer mediante diversas notas, la existencia de probables actos de corrupción por parte del C. Iván Arturo Pérez Samayoa, funcionario Público adscrito a la Delegación Cuauhtémoc, quien actualmente ostenta el cargo de Coordinador Territorial Interno.

Que estos señalamientos se han dado durante casi un año sin que el Jefe Delegacional en esa demarcación, el Lic. Alejandro Fernández Ramírez, haya emitido pronunciamiento público alguno en el que se reprueben este tipo de conductas por parte del funcionario público que se indica y se ha abstenido de anunciar acciones tendientes a evitar que sigan cometiendo o el inicio de alguna investigación.

La Contraloría General del Distrito Federal tiene la facultad de prevenir, investiga y en su caso sancionar conductas como las que se atribuyen al C. Iván Arturo Pérez Samayoa.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Alejandro Fernández Ramírez, a que separe de su encargo a los funcionarios adscritos a esa demarcación territorial que cuenten con reiterados señalamientos públicos de extorsión.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que inicie una investigación por las conductas que públicamente se atribuyen a Iván Arturo Pérez Samayoa descritas en los antecedentes del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Con la finalidad de facilitar la investigación por parte de la Contraloría General, de las conductas que se atribuyen al citado funcionario público, se solicita al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc remueva al C. Iván Arturo Pérez Samayoa del cargo que actualmente ostenta dentro de dicha demarcación.

La Comisión de Administración Pública Local previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basan su dictamen en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal efectivamente tiene dentro de las atribuciones que le son conferidas, velar por los intereses de la ciudadanía capitalina así como la de citar a comparecer a cualquier servidor público de la administración pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que efectivamente la Contraloría General del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones dar seguimiento y solventar las quejas presentadas contra servidores públicos de la administración pública local, facultad conferida en el artículo 34 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

**"Artículo 34.-** A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

*XXVI. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;*

*..."*

**TERCERO.-** Que el artículo 34 fracciones VIII, IX y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece la atribución de la Contraloría General de llevar a cabo auditorías

**"Artículo 34.-** A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

*VIII. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, así como realizar a las mismas, las auditorías que se requieran en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control;*

IX. Verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de responsabilidades administrativas;

XI. Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto;

**CUARTO.-** Que de igual forma el artículo 34 fracción XLIII de la Ley Orgánica antes referida, señala la atribución de la Contraloría de establecer los mecanismos que ella considere adecuados para la evaluación de desempeño de los servidores públicos; y que al tenor literal señala:

*XLIII. Establecer las normas y procedimientos de evaluación de las aptitudes y el desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública, y así como quien desee incorporarse, para su implementación a través de la unidad administrativa que al efecto se establezca;*

**QUINTO.-** Que con la finalidad de dar atención a la petición del diputado promovente los integrantes de esta dictaminadora, han acordado que la Contraloría General de esta Ciudad, evalúe la pertinencia de iniciar las investigaciones que considere pertinentes, y en su caso iniciar el procedimiento que conforme a derecho proceda.

**SEXTO.-** Que por cuanto hace a la petición del promovente, en el sentido de solicitar al jefe Delegacional en Cuauhtémoc, remueva de su encargo al C. Iván Arturo Pérez Samayoa, las notas periodísticas no son sustento suficiente para ello, por lo que se deberá apegar a lo que en su momento a los resultados que arrojen la investigación que en su caso inicie la Contraloría General del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado en la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC; ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INVESTIGUEN DIVERSOS ASUNTOS;** la Comisión de Administración Pública Local considera que es de resolverse y se:

## RESUELVE

**ÚNICO.-** Es de **APROBARSE** con **MODIFICACIONES** la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE SOLICITE AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, EVALÚE LA PERTINENCIA DE INICIAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, Y EN SU CASO INICIAR EL PROCEDIMIENTO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.**

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

---

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA**  
**PRESIDENTE**

---

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ**  
**VICEPRESIDENTE**

---

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO**  
**SECRETARIO**

---

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO**  
**GURZA**  
**INTEGRANTE**

---

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO**  
**GUAIDA**  
**INTEGRANTE**



**VI** LEGISLATURA



**ASAMBLEA  
DE TODOS**

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**DICTAMEN CON MODIFICACIONES A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC; ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INVESTIGUEN DIVERSOS ASUNTOS.**

---

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO  
MAGOS  
INTEGRANTE**

---

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES  
INTEGRANTE**

---

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ  
PÉREZ  
INTEGRANTE**

---

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO  
INTEGRANTE**